



REF: APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
CENTRO GENERAL DE PADRES ESCUELA DIFERENCIAL
VILLA SAN JOSÉ DE LA UNIÓN

2

GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECEBIDO



RESOLUCIÓN EXENTA N° 8.253 /

Santiago, 04 NOVIEMBRE 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: La Ley N° 19.862 del año 2003, Ley de Presupuestos vigente, D.L. N° 1.263 de 1975; el D.S. (I) N° 3.860 de 1995; el D.S. (I) N° 4.022, de 1996, el D.S. (I) N° 10 de 1.999, D.S. (I) N° 1136 de 2001, Resolución N° 759 del año 2003 de la Contraloría General de la República; y la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

1. APRUÉBASE, el siguiente proyecto con cargo del Fondo Social Presidente de la República, del presupuesto del Ministerio del Interior, para el año 2010 (05.01.07.33.01.995):

<u>CÓDIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>Monto en \$</u>
142014330032	Adquisición instrumentos musicales para Banda de Guerra Escolar, La Unión. (CENTRO GENERAL DE PADRES ESCUELA DIFERENCIAL VILLA SAN JOSÉ DE LA UNIÓN)	1.146.600.-

2. EXCEPTÚASE, de conformidad a lo dispuesto en el inciso N°2 del Artículo N°12 del D.S.(I) 3860 al proyecto señalado en el punto N°1, del llamado a propuesta pública.

3. De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior – Fondo Social, Agustinas N° 1235 Piso 5, Santiago.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

RODRIGO UBILLA MACKENNEY
Subsecretario del Interior

Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

JOHN BARRA INSTROZA
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio de Interior